
Departamento Educación
GAGV/CRC/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 14 de Octubre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 184 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de premios, para Concurso "Talentos en tiempo de pandemia"**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1288 en la cuenta 215.24.01.008.001.001 Ppto Educación.
- 5.- Decreto N° 2476 de fecha 16.09.2020, que aprueba actividad y programa "Talentos en tiempo de pandemia".
- 6.- Según Orden de Compra 3863-463-CM20 y 3863-464-CM20 en estado guardada.
- 7.- Decreto N° 2579 de fecha 29.09.2020 que autoriza compra.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ppto Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.001.
- 3.- Que, al momento de digitalizar orden de compra se cometió una inobservancia en la aplicación de impuestos, y se debe dejar nulo decreto N° 2579 de fecha 29.09.2020.

DECRETO EXENTO N°2769.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de premios a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **EDENRED CHILE S.A RUT N° 96.781.350-8** por un monto de **\$1.176.000 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-464-CM20**, y por un monto de **\$600.000 EXENTO DE IVA** Orden de compra **3863-463-CM20** autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- **DÉJESE** Nulo Decreto N° 2579 de fecha 29.09.2020, por error en inobservancia detalle orden de compra en aplicación de impuestos.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.001 Educación.
- 4.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del señor alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVES VENEROS
Secplan

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)